

## INSTRUCTIVO N° JDE 46

### PROGRAMA ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

**AREA: CONTABILIDAD**

**TEMA: Asiento Apertura Ejercicio 2021 Cías 3000 y sigtes.**

«Señor» «Cargo»

«Organización»

«Nombre»

Su Despacho

*(Art. 76 de la ley de Contabilidad: “ El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”)*

Por la presente se informa que vuestro SAF deberá presentar a esta Contaduría General de la Provincia por expediente y en carácter de Declaración Jurada hasta el **15/01/2021**; el Asiento Contable de Apertura del Ejercicio 2021 con los saldos al 31/12/2020.

El mismo deberá contener la totalidad de las cuentas contables de Activo y Pasivo que posea el Ente y como cuenta diferencial a fin de balancear el asiento se utilizará la cuenta contable Capital.

En caso de que el Ente confeccione Balances o Estados Contables, las cifras del referido Asiento de Apertura revestirán el carácter de Provisorias y luego deberán presentar un Asiento Contable de ajuste, acorde a lo que surja de los Estados Contables, para de este modo arribar a los valores de inicio Definitivos.

Atentamente.

**El presente INSTRUCTIVO se encuentra publicado:**

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo “Normativa de Contaduría” y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página : [www.economiasalta.gob.ar/contaduria](http://www.economiasalta.gob.ar/contaduria)

*C.P.N. Norberto Roque Delgado  
Contador General de la Provincia*